



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESOLUCION N° 381/72

BUENOS AIRES, 11 de agosto de 1972.

VISTO:

El expediente por el que la Delegación Haedo eleva a consideración del Consejo Superior el texto de la Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 7.834 que se refiere a la donación de dos fracciones de tierra fiscal ubicadas en la localidad de Haedo jurisdicción del Partido de Morón, y

CONSIDERANDO:

Que la donación ha sido requerida insistentemente por la Universidad para los mismos fines para los cuales se concede;

Que la mención que se hace en el art. 2º de la Ley en cuanto se refiere al nombre de la Facultad para cuya instalación se dona el terreno, no es condición esencial de los cargos que por el mismo artículo y el art. 3º se establecen y por ende susceptible de ser rectificada;

Que como bien lo señala el dictamen N° 37/72 del señor Asesor Letrado corresponde al Consejo Superior "considerar y aceptar, en su caso, la donación (Art. 56 inciso m) Ley 17.245", siendo también facultad privativa de la Universidad dar nombre al establecimiento que se instale,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por Ley N° 7.834 hace a favor de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Buenos Aires - de las fracciones de tierra fiscal ubicadas en la localidad de Haedo, jurisdicción del Partido de Morón, identificadas catastralmente como: Circunscripción III, Sección F, Manzana 460, Parcela 2 y Manzana 464, compuestas de una superficie de TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS ($3.966,27 \text{ m}^2$), y CINCO MIL TREINTA



UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 2 -

y SIETE METROS CUADRADOS CON SESENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS ($5.037,61\text{ m}^2$), con la situación, dimensiones y linderos que se consignen en el plano aprobado con características 101-273-58.

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comúnquese. Cumplido, archívese.



Jose Colina
INQ. JOSE F. COLINA
RECTOR

M
Dr. DARDO J. S. VISSIO
SECRETARIO ACADEMICO

ARTICULO 1º.- Destinarse en la Delegación General para las Relaciones con el Anexo Tucumán a los siguientes profesores titulares INQUISIDOS, en los cargos y fechas que se indican, a partir del 1º de mayo de 1972 y hasta el 31 de marzo de 1973:

AGEN. María Elena - Doctora en Ciencias Químicas (tlf. 9-047-566), profesora de Química General y Aplicada (60 horas).

COROL. Concepción Gómez - Ingeniera Almacenista (tlf. 9-032-132), profesora de Física I (6 horas).
ARTICULO 2º.- Destinarse en la Delegación General para las Relaciones con el Anexo Tucumán pasadas, a los siguientes profesores titulares INQUISIDOS, en los cargos y fechas que